



Expediente número: PE12/108H.2/CA-1101/201181724000049/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R **0500** /2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000049**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 14 de Mayo de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 11 de enero de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000048**, en el que solicita lo siguiente: "**Con base en el artículo 6º constitucional solicito amablemente se me envíe la siguiente información sobre la Comisión Estatal de Búsqueda personas: De los egresos totales de la Comisión Estatal de Búsqueda durante 2023 especificar qué monto representa: A. Recurso estatal B. Recurso federal no etiquetado C. Recurso federal etiquetado**" «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000049**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0055/2024, de fecha 4 de abril de 2024, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/0569/2024, de fecha 09 de abril de 2024, signado por la Directora de Presupuesto, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA



PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 11 de enero de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000049**, mediante el oficio número SF/SECyT/0569/2024, de fecha 09 de abril de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO. - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SECyT/0569/2024, de fecha 09 de abril de 2024, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000049**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".

**La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Mtra. Celia Aspíroz García.



**Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca**

C.c.p. Expediente.

VMSR/ACH

C8.1.1/01/2024

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

RECIBIDO
10 ABR 2024
Recibido: [Firma]
Hora: 13:28 Anexos: S/R

OFICIO NÚM.: SF/SECyT/0569/2024.
ASUNTO: Respuesta a Oficio No. SF/PF/DNAJ/UT/0055/2024.
Referencia No.: 94086

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax. 09 de Abril de 2024.

VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDIFICIO.

En atención su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0055/2024, signado a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas, emitido dentro del expediente número PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000049/2024, derivado de solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia asignada bajo el folio número 201181724000049 y por lo cual solicita la siguiente información: sobre la Comisión Estatal de Búsqueda personas (De los egresos totales de la Comisión Estatal de Búsqueda durante 2023 especificar que monto representa: a. Recurso estatal B. Recurso federal no etiquetado C. Recurso federal etiquetado).

Al respecto y en cumplimiento a su requerimiento de información, se envía **Reporte denominado: Resumen por Unidad Responsable – Clave de Financiamiento, correspondiente al ejercicio 2023, en donde se visualiza el momento contable "Ejercido"** de la UR: 571. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, misma que será enviada al correo electrónico oficial enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx.

Es importante mencionar que la información remitida se extrae de los registros presupuestarios que obran en los archivos electrónicos del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP 2023), con el respaldo otorgado por la Dirección de Tecnologías de la Información al 31 de Diciembre de 2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

Dirección de Presupuesto
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

CP. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ

Copia para:
L.C.R. Andrea Fabiola Acevedo Merlín.- Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas.- Para conocimiento.
Dr. Abel Antonio Morales Santiago.- Procurador Fiscal.- Para conocimiento.
EAH/ST/gem.

RECIBIDO
10-ABR 2024
Recibido: [Firma] 94287
Hora: 12:48 Anexos: 2

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 0195150 16900, EXT. 23636

2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
RESUMEN POR UNIDAD RESPONSABLE - CLAVE DE FINANCIAMIENTO
Datos al 31 de diciembre



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Concepto		Ejercido
571	COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS PARA EL ESTADO DE OAXACA	2,295,597.05
AEAAA0423	ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN	
AEAAA1123	SUBSIDIO COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS RECURSOS ESTATALES	935,648.25
BECAZ0123	SUBSIDIO COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS	1,359,948.80
		0.00
	TOTAL GENERAL	2,295,597.05

